



FONDO DE GARANTÍA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA
PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN



Michoacán
NOBLESSE Y TRABAJO

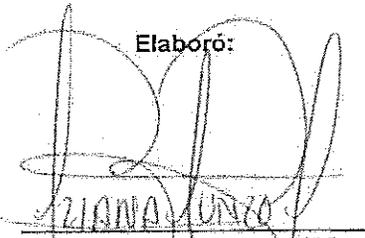
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, inciso F y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se informa que el Fondo de Garantía Agropecuaria Complementaria para el Estado de Michoacán al 31 de diciembre del 2022, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC, donde se establece en términos generales que: "los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado en que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costo de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Elaboró:


C. P. Ariana María Punzo Núñez
Analista de Recursos
Financieros de Sifinancia

Revisó:


C.P. Marco Antonio Cortes Reyes
Jefe del Depto. de Recursos
Financieros de Sifinancia

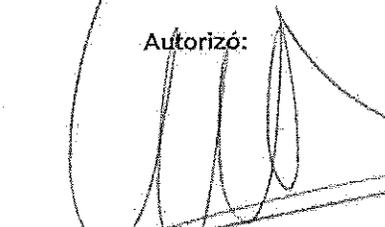
Revisó:


Lic. María Esther Ruiz López
Delegada Administrativa
de Sifinancia

Vo. Bo.:


Ing. José Alfredo Origel Arroyo
Coordinador Operativo de
FOGAMICH

Autorizó:


Mtra. Arélli Gallegos Ibarra
Secretaría Técnica del FOGAMICH

Autorizó:

Lic. Lilia Berenice Guerrero Galván
Delegado Fiduciario

Autorizó:

Lic. Sandra Judith Avalos Villaseñor
Dirección Admón. Fiduciario
Zona Guadalajara